

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-55-2024-GRSM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO DEL SECTOR ROSANAICO ¿ DISTRITO DE CACATACHI ¿ PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2407809

Ruc/código : 20604328064

Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO MAGAMA E.I.R.L.

Hora de envío : 22:09:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la plataforma del SEACE, en la Ficha de Selección en la parte de "Información General", "Nomenclatura", la entidad ha consignado la siguiente información: ¿AS-SM-55-2024-GRSM-CS-1¿, sin embargo, en las Bases del procedimiento de selección de la página 1 a la 68, la entidad ha consignado ¿ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 055-2024-GRSM/OEC¿, de lo cual se evidencia que la nomenclatura consignada en la Ficha de Selección de la plataforma del SEACE no concuerda con lo consignado en las bases del procedimiento de selección. Por cual se solicita indicar la nomenclatura correcta, a fin de establecer objetivamente si el procedimiento de selección fue convocado por el Comité de Selección o por el Órgano Encargado de las Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1-68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, EL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES, A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACION CLARA ADEMÁS TRANSPARENTE A LOS PARTICIPANTES Y CON EL OBJETIVO DE TENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSIBLES POSTORES, SE ACOGE LA OBSERVACION. POR LO QUE EN LA INTEGRACIÓN DE BASES SE REALIZARÁ LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA. POR LO TANTO LA NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SLECCION, SERA - AS N°55-2024-GRSM/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS N° 55-2024-GRSM/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA